Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 1 de 15

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	05	24	A 30	05	24	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	94.06%			86.23%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	7459-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	7459-2023
FECHA DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	23/05/2023
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
PROYECTO	7748
VALOR	$360.420.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/05/2024
ADICION	$*189.890.517*
PRORROGA	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS. *MODIFICACION 2: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 57.607.964, PRORROGA HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS. *MODIFICACION 3: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 2 de 15

	LA SUMA TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE $ 32.282.553 PRORROGA HASTA EL 7 DE JULIO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DEL DISTRITO
PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$360.420.000
ADICIONES:	$*189.890.517*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$474.524.275
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$32.708.762
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 43.077.480
COSTO VARIABLE	*N / A*	
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	
OTROS	*N / A*	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 3 de 15

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre 1 de mayo al 30 de mayo 2024.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante mayo de 2024, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 4 de 15

6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato	SOBRESALIENTE	Para el periodo del 1 de mayo al 30 de mayo 2024, se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 5 de 15

	solicitadas por el supervisor del mismo.		específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento.
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 6 de 15

	que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de mayo al 30 de mayo 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SOBRESALIENTE	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 7 de 15

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención cumpliendo lo requerido.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).	SOBRESALIENTE	A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación donde cumple lo requerido.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	SOBRESALIENTE	No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 8 de 15

5	de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.		obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.	SOBRESALIENTE	Para el periodo 1 de mayo al 30 de mayo 2024 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.	SOBRESALIENTE	Durante el periodo 1 de mayo al 30 de mayo 2024 no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior	SOBRESALIENTE	De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio 1 de mayo al 30 de mayo 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 9 de 15

			allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen	SOBRESALIENTE	Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios	SOBRESALIENTE	Durante este periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024 , allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo..	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo de ejecución del mismo.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 10 de 15

	respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato		Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.	SOBRESALIENTE	Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.	SOBRESALIENTE	En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los	SOBRESALIENTE	1 de mayo al 30 de mayo 2024, se solucionaron los inconvenientes de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 11 de 15

24	quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente		llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se presentaron novedades frente a la ejecución del contrato.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SOBRESALIENTE	Cumple y presenta los soportes de la socialización.
2	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
3	Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se tienen novedades frente a las obligaciones.

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100756-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 12 de 15

N/A

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	24-05	2024-06-14	$1.990.800
PENSIÓN	24-05	2024-06-14	$581.800
ARL	24-05	2024-06-14	$632.900
PARAFISCALES	24-05	2024-06-14	N/A

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
N/A

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

N/A

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ANEXO 1 DE SUPERVISIÓN DEL PRESENTE PAGO NUMERO 6	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Se presentan informe de supervisión pago 14.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Nota 1: El pago de los servicios prestados por parte del contratista se hace con base en la oferta económica del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 13 de 15

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/06/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR
ELABORO: Alexander Muñoz Molano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 14 TAXIS MAYO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
Creación: 2024-06-19 10:07:58
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-06-19 11:33:08

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Elaboración: ALEXANDER MULOZ



ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 14 TAXIS MAYO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
Creación: 2024-06-19 10:07:58
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-06-19 11:33:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-06-19 10:08:17 Lec.: 2024-06-19 10:11:23 Res.: 2024-06-19 10:11:25 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-06-19 10:11:25 Lec.: 2024-06-19 11:23:32 Res.: 2024-06-19 11:33:08 IP Res.: 190.27.225.68